

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México  
18 de Octubre de 2022

**LICENCIADA  
ANA LILIA FLORES VELÁZQUEZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITAN SE HABILITEN LOS DÍAS DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL EJERCICIO 2022, CORRESPONDIENTE DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 05 DE ENERO DE 2023; CON EL PROPÓSITO DE CONCLUIR LOS PROCESOS ADQUISITIVOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES Y PROGRAMADOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, MISMOS QUE SE REALIZARAN A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONFORME A LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. Los artículos 22 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 43 de su Reglamento, establecen que la Dependencia se auxiliará de un Comité, con el objeto de sustanciar los Procedimientos de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios;
6. La Unidad de Apoyo Administrativo del Banco de Tejidos del Estado de México (Banco), por conducto del Comité de Adquisiciones y Servicios, debe llevar a cabo los diversos procesos relacionados con adquisición de bienes y la contratación de servicios, en las modalidades de licitación pública, invitación restringida, adjudicación directa y contrato pedido, los cuales debe de ser continuos para alcanzar los objetivos programados para el 2022, por lo cual se hace necesario la habilitación de días no laborales de este periodo;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo habilitar días para el segundo periodo vacacional del Ejercicio 2022, con el fin de llevar a cabo acciones relacionadas con la adquisición y recepción de bienes y/o servicios para el cumplimiento de los objetivos y programas que tiene encomendados el Banco, y
8. En la Sesión Extraordinaria 02 BTEM-CAYS-SE-02-2022, celebrada el 7 de octubre de 2022, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Banco aprobó el proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta

Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, el Reglamento Interior del Banco de Tejidos del Estado de México, así como el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del Banco, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
- 4.

Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Banco, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 39224282**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-10-18T15:06:53Z / 2022-10-18T10:06:53-05:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	1c 47 0e 39 3e 62 29 d6 c3 5f 26 ac 68 72 11 d8 70 93 19 35 0d 43 9b 92 53 d2 cb 60 ea bf ec b4 c1 06 f0 56 c0 29 7c 4c b1 c4 8e c9 82 02 43 c8 10 6a c5 44 15 89 ed 77 bc 89 ef 84 91 96 8a 3a 01 9a ee 22 16 bf 92 cc 90 7f 7b 63 40 fb 86 09 93 f1 82 20 62 18 3b d1 d6 0d 35 01 98 b1 15 5f a6 7e 4e 2d e4 23 1a 35 f9 6d 49 b1 bf 04 1b 67 27 33 6d 2f 7f ca ef d5 d6 d7 ff 32 3d 3a 41 0a ce 08 6f 8b 13 86 74 45 eb f0 e9 c2 90 41 c6 27 39 41 3b b2 86 c0 8e 8c c4 64 a0 f2 f6 d9 62 69 ea ce fc 10 b8 dc 6b 9e 1e 43 fb 2b 92 6a 25 a8 cd 31 ec d2 20 ba ad 33 b3 64 1e cc 1c d2 12 c8 95 45 0f 14 44 5f e9 11 51 f3 83 80 da 1c 7f 3e ad f9 72 4e f4 8e c5 2c ed 3d 39 49 eb 69 47 86 59 74 93 6b 82 e0 c6 d3 96 84 f8 33 8b 7c c7 2d 75 05 f3 6f 42 9f fd 3d b6 de 5b db e5 ff b0 87			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-10-18T15:06:53Z / 2022-10-18T10:06:53-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2022-10-18T15:06:53Z / 2022-10-18T10:06:53-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	9213015			
	<b>Datos estampillados:</b>	2245A04895CB36242C270BDDDC81AE9A690DDF65			